



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 647 DE 2019 (30 DE AGOSTO)

**"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL DECRETO N° 612 DE 2019 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8, las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1° y 4° del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Honorable Concejo Municipal fue convocado a sesiones extraordinarias, a realizarse desde el día veintitrés (23) de Agosto de 2019 hasta el día treinta (30) de Septiembre de 2019 con el fin de que se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes proyectos de acuerdo y de la aprobación de actas.

#### 1. PROYECTOS DE ACUERDO EN TRAMITE:

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO 2019 – 2028 DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA"
- b) "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, EL PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2019 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL 1028 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

#### 2. PROYECTOS DE ACUERDO NUEVOS

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL 2.019 – 2.028 DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA".
- b) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA PARA EL DECENIO 2019-2028, SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

- c) "POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINA UN ITEM DEL ARTICULO 417 DEL ACUERDO MUNICIPAL 107 DE 2016 Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 111 DE 2017"
- d) "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA LA FACULTAD PARA LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS COMPRENDIDOS DENTRO DE DESARROLLOS URBANISTICOS INCOMPLETOS E IRREGULARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- e) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 107 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- f) "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA TRAVESIA CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- g) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 155 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- h) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 138 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

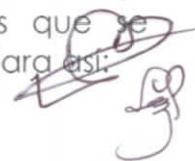
Que Alcalde Municipal considera conveniente incluir un Proyecto de Acuerdo nuevo con el fin que el Honorable Concejo Municipal de el trámite correspondiente dentro de las sesiones convocadas por el Decreto N° 612 de 2019 el que se relaciona a continuación:

- i) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCION CUARTA – SUBSECCION "B", DENTRO DEL INCIDENTE No. 78 – PTAR CHIA 1, CORRESPONDIENTE A LA ACCION POPULAR No. 2001-00479-02"

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar un literal al numeral 2 del artículo primero del Decreto 612 del 20 de Agosto de 2019 con el fin que el Honorable Concejo Municipal de trámite, en las presentes sesiones extraordinarias que se desarrollan hasta el próximo 30 de Septiembre de 2019 el cual quedara así:



*ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA*

"ARTICULO PRIMERO.- (...)

**2. PROYECTOS DE ACUERDO NUEVOS:**

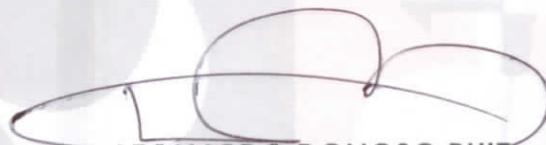
- ii) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION CUARTA - SUBSECCION "B", DENTRO DEL INCIDENTE No. 78 - PTAR CHIA 1, CORRESPONDIENTE A LA ACCION POPULAR No. 2001-00479-02"

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica). 

*ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA*